



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

COMAN-ASJUR - 32.11

Neiva, 05 de marzo de 2025

Señor
DAIRON ENRIQUE VARGAS RAMÍREZ
CC. No. 1.003.953.191 de Neiva Huila
Celular 3106239122
Ciudad.

Asunto: comunicación inicio de actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-10283.

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito informar que, en atención a la incautación del arma de fuego traumática tipo revolver, marca Ekol Major Viper 2.5", calibre 9mm P.A., número de serie M2VP1120110435, con dos (02) cartuchos calibre 9mm P.A., y tres (03) vainillas; la cual le fue incautada en procedimiento policial el 22 de febrero de 2025 y fue puesta a disposición de este Comando de Policía, mediante comunicación oficial No. GS-2025-013535-MENEV de fecha 22/02/2025, suscrita por el señor subintendente Johan Eduardo Perez Tafur, comandante patrulla de vigilancia del CAI Granjas.

Por parte del Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, a través del Grupo de Asuntos Jurídicos, se dio inicio a la actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-10283, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto Ley 2535 de 1993 *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Trámite dentro del cual, usted como sujeto administrado podrá allegar los elementos materiales de prueba que considere pertinentes, para ejercer su derecho a la defensa y contradicción en garantía de su derecho fundamental constitucional al debido proceso. Por tanto, inicialmente se tendrán como pruebas los documentos allegados por los policiales que realizaron el procedimiento de incautación.

Es preciso aclarar que, una vez expedido el acto administrativo por medio del cual, se tome decisión final sobre el arma de fuego traumática incautada, se realizará la correspondiente citación para ser debidamente notificado personalmente.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Jairo Betancourt Rojas
Grado: Coronel
Cargo: Comandante De La Policia Metropolitana
Encargado (A)
Cédula: 13715708
Dependencia: Subcomando Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: hector.betancourt@correo.policia.gov.co
5/03/2025 7:29:27 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50
Teléfono: 8726100
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – GRUPO ASUNTOS
JURÍDICOS.**

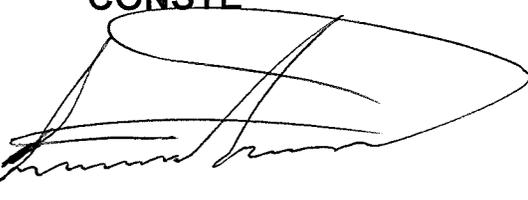
Neiva Huila, 06 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subintendente JULIAN DAVID HERNANDEZ GUAYARA, sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, deja expresa constancia que una vez revisados los documentos que reposan en el expediente de la actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-10283, adelantada en contra del señor Dairon Enrique Vargas Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.953.191 de Neiva Huila, por la incautación del arma de fuego traumática tipo revolver, marca Ekol Major Viper 2.5", calibre 9mm P.A., número de serie M2VP1120110435, con dos (02) cartuchos calibre 9mm P.A., y tres (03) vainillas; no se evidenció datos de ubicación del sujeto administrado y tan solo registra el número telefónico de contacto 3106239122, al cual se marcó en repetidas ocasiones y suena apagado.

Por lo anterior, se procede a realizar la comunicación por aviso del inicio de referida actuación administrativa, con el fin de garantizar su derecho a la defensa y contradicción.

CONSTE


Subintendente JULIAN DAVID HERNANDEZ GUAYARA
Sustanciador Grupo de Asuntos Jurídicos